



CONVOCATORIA

A las Asambleas Generales con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, pase el primero a ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Rayón, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo de 2025 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo de Desarrollo Social.

BASES DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS

1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles o salvo que vivan en la demarcación territorial que se convoca.
2. Ser mayor de 18 años de edad (presentar copia Simple de identificación Oficial con Fotografía).
3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año (Copia Simple de recibo de Luz o agua, original y copia simple de Carta de Residencia reciente dentro de los últimos 2 meses expedida por la Secretaria General del Municipio).
4. No ser ministro de culto religioso.
5. No debe ostentar ningún cargo público (Administración ya sea Federal, Estatal o Municipal).
6. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
7. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.
8. El registro se hará por fórmula para garantizar la paridad de género. En las fórmulas de candidaturas encabezadas por mujeres, la candidata propietaria y suplente deberán ser del mismo género; no así para las candidaturas encabezadas por hombres, en cuyo caso la suplente sí podrá ser una mujer.
9. El candidato con mayor número de votos será el consejero Titular (los ciudadanos para poder emitir su voto, favor de presentar identificación oficial con fotografía)

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia
2. Verificación de quorum legal
3. Instalación de Asamblea
4. Designación de una presidencia, una secretaria y dos personas escrutadoras
5. Presentación de Candidatos Registrados (mínimo dos personas)
6. Votación, Cómputo de votos y designación de Representantes Sociales Comunitarios (Consejeros)
7. Lectura y Validación de Asamblea
8. Clausura de Asamblea.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 1 (sede el pajarito)	Pozo Bendito, Morelos, El Pajarito, El Nogalito y El Aguacate	03/03/2025	17:00	El Pajarito	Salon Ejidal


ATENTAMENTE

 GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE RAYÓN, S.P.
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
BALTÁZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 2 (Sede Vaqueros)	Amoladeras, Vaqueros, La Queretana, La Quemada, El Ranchito, La Luz Y San Cristóbal	04/03/2025	17:00	Vaqueros	Salon Ejidal

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN S.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PRESIDENTE BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58,y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 3 (Sede Obregón)	Obregón, San Patricio, Aguacatillos y Nogales	05/03/2025	17:00	Obregón	Salon Ejidal


ATENTAMENTE

 GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE RAYÓN S.P.
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
G. BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2024-2027



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 4 (Sede Cerrito De La Cruz)	Crucero de Rayón, Cerrito de la Cruz y El Tigre	06/03/2025	17:00	Cerrito de la Cruz	Salon Ejidal

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P.
ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA
D. BAUTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2024-2027



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 5 (Sede Tortugas)	San Francisco, Agua de Gamotes, San Felipe de Jesús Gamotes, La Chaca, La Chicharrilla, Tortugas, Vallecitos, El Rico, Colonia Paso Prieto y Pozo de Moscas	07/03/2025	17:00	Tortugas	Salon de juntas

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN S.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
C. BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 6 (Sede Vicente Guerrero)	Vicente Guerrero, El Piruche, El Obispito, Potrero del Carnero El Sabinito y La Vieja	10/03/2025	17:00	Vicente Guerrero	Comedor Comunitario

ATENTAMENTE



G. BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 7 (Sede Las Canoas)	Las Canoas, Tierras Coloradas, El Epazote, Puertecitos, La Escondida, La Laguna del Saucillo y La Esperanza	11/03/2025	17:00	Las Canoas	Galera de la comunidad


ATENTAMENTE

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN, S.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PRCS BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea	Referencias de ubicación de la sede
Subzona 8 (Sede Las Guapas)	Las Guapas y La Nueva Reforma	12/03/2025	17:00	Las Guapas	Salon de juntas

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
C. BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos. El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.



Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 58, y 65 al 71, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 101, 101BIS, 102, 102BIS, 102TER Y 103.

El Registro de las y los interesados en participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento y hasta el **21 de Febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social en horario de 08:00 am a 2:00 pm.

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración de las asambleas se realizará conforme a continuación se detalla:

Demarcación territorial	Nombre de las colonias, barrios, ejidos, delegaciones y comunidades que la integran	Fecha	Horario	Sede de la asamblea
Subzona 9 Cabecera Municipal	Ageb 0208, 0195, 0299 Y 0301 (Barrio Sabino y San José)	08/03/2025	16:00	Esc. Primaria "Miguel Hidalgo"
Subzona 10 Cabecera Municipal	Ageb 0212, 0138 (Zona Centro y Calaveras)	08/03/2025	17:00	Plaza Principal
Subzona 11 Cabecera Municipal	Ageb 0227 Y 0246 (Barrio El Refugio y Fracc. Magisterial)	09/03/2025	16:00	Colegio de Bachilleres
Subzona 12 Cabecera Municipal	Ageb 0231 Y 0316 (Barrio Calichal)	09/03/2025	17:00	Escuela Primaria Melchor Ocampo


ATENTAMENTE

C. BALTAZAR TELLO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darles seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.